



República de Colombia
**Juzgado Primero
Civil del Circuito**
DE OCAÑA

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE OCAÑA, N. de S.**

HACE SABER:

A todos los interesados, que, dentro del proceso ejecutivo con radicado No. **544983103001-2018-00213-00** que se adelanta ante el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Ocaña**, en el cual funge como demandante Jairo Quintero Manzano y como demandados Alexander Pacheco Montañez y otros, a través de Auto No. 048 de fecha 04 de septiembre de 2023 se fijó para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** de la cuota parte de los bienes inmuebles vinculados a esta ejecución, el día **jueves 28 de septiembre de 2023** a las nueve de la mañana (**09:00 A.M.**), bienes que fueron embargados, secuestrados y avaluados, los cuales se relacionan e identifican a continuación:

1. Cuota parte (12.5%) del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **270-27310** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, N. de S., ubicado en la Calle 12 No. 17 – 75 – 79 (Lote 3), sector del Martinete de Ocaña, con registro catastral 54498010101320006000, con un área total de acuerdo al avalúo de: “175,00 m2 (medidas reales levantamiento) (según catastro).

El avalúo de la cuota parte (12.5%) corresponde a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$18.593.750,00).**

2. Cuota parte (12.5%) del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **270-3775** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, N. de S., ubicado en la Calle 11 No. 17 – 80 – 84 -88 (Lote 1), barrio el Martinete de Ocaña, con registro catastral 54498010101320020000, con un área



República de Colombia
**Juzgado Primero
 Civil del Circuito**
 DE OCAÑA

total de acuerdo al avalúo de “248.38 m2 (medida real), 445.50 (según registro) y 285 m2 (según catastro)”.

El avalúo de la cuota parte (12.5%) corresponde a la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$38.809.375,00).**

3. Cuota parte (12.5%) del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **270-3774** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, N. de S., ubicado en la Calle 12 No. 17 – 69 Casa (Lote 2), barrio El Martinete de Ocaña, con registro catastral 54498010101320007000, con un área total de acuerdo avalúo de: “290,92 m2 (medidas reales levantamiento), 142,50 (según registro), 358,00 m2 (según catastro)”.

El avalúo de la cuota parte (12.5%) corresponde a la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$26.000.975,00).**

4. Cuota parte (12.5%) del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **270-5969** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, N. de S., ubicado en la Carrera 26 No. 6 – 24 del barrio Las Llanadas de Ocaña, un solo nivel, código catastral 010101670003000, con un área total de acuerdo a avalúo de: “De acuerdo con CATASTRO (...) 144.00 m2. Área construida: 137 m2”.

El avalúo de su cuota parte (12.5%) corresponde a la suma de: **CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$14.140.816,75,00).**

Será postura admisible para cada una de las cuotas partes de los bienes inmuebles descritos: el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo de cada cuota parte.



República de Colombia
**Juzgado Primero
 Civil del Circuito**
 DE OCAÑA

Actúa como secuestre **JUAN CARLOS SANJUÁN LÓPEZ**, quien se identifica con C.C. No. 88.279.257, quien puede ser ubicado en la carrera 10 No. 12 – 51 barrio Carretera Central de la ciudad de Ocaña, celular WhatsApp 316 359 65 62, correo electrónico jucarsanlop@yahoo.es.

El o los interesados en hacer postura deberán consignar previamente a la fecha de remate en las oficinas del Banco Agrario, cuenta de depósito judicial No. **544982031001**, a órdenes de este despacho judicial, el **40% del avalúo de la cuota parte de los bienes**, conforme lo prevé el artículo 451 del CGP. Las ofertas se recibirán en el correo electrónico del despacho: j01cctooca@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose informar adicionalmente número telefónico de contacto o cuenta de correo electrónico alternativa para verificar la información relativa a la oferta, dentro de los **cinco (5) días** anteriores a la celebración de la diligencia de remate y dentro de **la hora** siguiente al inicio de la misma, (Art. 451 y 452 C.G.P.)

Para hacer postura deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Contenido De La Postura:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.



Anexos a la postura:

Todas las posturas deberán ser acompañadas como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo de la cuota parte de los bienes inmuebles, por el que se presenta la postura, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito, caso en el cual no tendrá necesidad de consignar porcentaje, siempre que su crédito equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo, en caso contrario consignará la diferencia (Art. 451 C.G.P.).

Presentación de la postura:

Las posturas que se presenten deberán indicar:

- En el asunto del correo electrónico: Número del **RADICADO DEL PROCESO** en 23 dígitos, esto es: 544983103001-2018-00213-00
- Adjuntarse al mensaje de correo en un **único archivo PDF** protegido con contraseña, archivo que se denominará **OFERTA**, contraseña de la que solo tendrá conocimiento el postulante. En el momento de la diligencia el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento. En caso de no asistir se realizará comunicación a los teléfonos de contacto y cuentas de correo electrónico alternativas suministradas para el efecto.

La diligencia de remate se llevará a cabo de acuerdo a los parámetros fijados en el Código General del Proceso (Artículo 452 y siguientes) y en el protocolo



República de Colombia
**Juzgado Primero
Civil del Circuito**
DE OCAÑA

circular **DESAJCUC20-217** del 12 de noviembre de 2020, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace: <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/wp-content/uploads/2020/11/Circular-DESAJCUC20-217-Protocolo-para-realizar-Diligencias-de-Remate.pdf>.

El presente aviso será publicado en el micrositio web del Despacho en la página de la Rama judicial “**Avisos**” para acceso y consulta de los interesados.

La plataforma virtual que se utilizará para la realización de la diligencia de remate será **Microsoft TEAMS**. Quienes deseen participar deberán contar con un dispositivo electrónico que sea compatible con dicha plataforma; capacitarse en el uso y manejo de la misma y descargar e instalar la aplicación en su dispositivo. El enlace de acceso a la citada diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTEwMGZiMjAtYmJjZi00NjM4LTg0ZTItOWEwY2UzYTczNDgy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22cec48a06-a7ed-4dae-9bcf-646f07368a71%22%7d

Se libra el presente **AVISO DE REMATE**, hoy 06 de septiembre de 2023

Firmado electrónicamente
BLEYDDY KARINA QUINTERO NIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Bleyddy Karina Quintero Niño

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c332ec93581fec2a85e611d1723a8f22cdb7254906010967961a33f7f470bc7**

Documento generado en 06/09/2023 09:30:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>